

quita, término de El Ejido, distribuida en varias dependencias, además de un almacén en planta baja y terrazas en la alta: la superficie construida del almacén es de veintitrés metros cuadrados y nueve decímetros cuadrados; y de la vivienda sin aquél ciento diez metros y cuatro decímetros cuadrados. La superficie útil del almacén es de veintidós metros cuadrados; y de la vivienda sin aquél ochenta y nueve metros sesenta y nueve decímetros cuadrados. Consta además, de un patio al fondo y una zona de acceso y porche al frente: Linda: Norte, vivienda diecisiete; Sur: la quince, Este, la siete; y Oeste, calle Huelva. Finco registral núm. 44.731.

Ha sido valorada en siete millones trescientas veinte mil pesetas.

Dado en Granada, a 14 de enero de 1993.— El Secretario.

EDICTO. (PP. 718/93).

El Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de Juicio de Banco Hipotecario de España núm. 1026/90, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A. representado por la Procuradora Sra. García Anguiano contra Don Francisco Fernández Urbano y Doña Rafaela Moreno Fernández, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera Subasta: El día 31 de enero de 1994 y hora de las 10 de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda Subasta: El día 7 de marzo de 1994 y hora de las 10 de la mañana, y con rebaja del veinticinco por cien del tipo de tasación.

Tercera Subasta: El día 8 de abril de 1994 y hora de las 10 de la mañana, y sin sujeción a tipo.

CONDICIONES

1°. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo en primera y segunda subasta y el 20% del tipo de segunda, en tercera subasta.

2°. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

3°. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4°. Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

5°. Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso del local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinada a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarla durante un año.

6°. Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

FINCA OBJETO DE SUBASTA

Urbana: Finca núm. cincuenta y dos. Casa tipo A, designada

con el núm. cincuenta y dos en el Conjunto Bellavista de Zambra, sito en el partido de los Tomillares, término municipal de Alhaurín de la Torre. Con una superficie total construida de ciento diecisiete metros diez decímetros cuadrados y una superficie útil de ochenta y nueve metros noventa y nueve decímetros cuadrados. Consta de dos plantas, la baja, con cincuenta y seis metros veintisiete decímetros cuadrados y un jardín privativo con ciento dos metros setenta y tres decímetros cuadrados; y la planta alta, con sesenta metros y ochenta y tres decímetros cuadrados. Finca registral núm. 1.64-A.

Ha sido valorada en siete millones setecientas veinte mil pesetas.

Dado en Granada, a 15 de enero de 1993.— El Secretario.

EDICTO. (PP. 719/93).

El Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de Juicio de Banco Hipotecario de España núm. 556/902, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A. representado por la Procuradora Sra. García Anguiano contra Don Julio Torres Campoy y Doña Angeles Prados Alonso, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera Subasta: El día 8 de febrero de 1994 y hora de las 10 de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda Subasta: El día 11 de marzo de 1994 y hora de las 10 de la mañana, y con rebaja del veinticinco por cien del tipo de tasación.

Tercera Subasta: El día 14 de abril de 1994 y hora de las 10 de la mañana, y sin sujeción a tipo.

CONDICIONES

1°. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo en primera y segunda subasta y el 20% del tipo de segunda, en tercera subasta.

2°. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

3°. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4°. Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

5°. Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso del local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

6°. Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

FINCA OBJETO DE SUBASTA

Piso segundo derecha tipo A, izquierda, de la planta tercera de la casa sita en la ciudad de Motril, avenida de la Habana

núm. 6, bloque 1 de la Urbanización, distribuida en vestíbulo pasillo-distribuidor, comedor, cocina, cuarto de aseo, cuatro dormitorios y un ropero, con una superficie útil según proyecto primitivo de setenta y cuatro metros setenta y ocho decímetros cuadrados. Finca registral número 11.629.

Ha sido valorada en tres millones ochocientos sesenta mil pesetas.

Dado en Granada, a 9 de febrero de 1993.— El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 752/93).

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado Juez de primera instancia núm. tres de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el núm. 1005/90 a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A. representado por el procurador D. Muñoz Arteché contra finca hipotecada por Don Luis Tello Bobrallo y Doña Aná Palomo Acosta, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 14 de mayo de 1993.

La segunda, por el 75% del referido tipo, el día 14 de junio de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1993 si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresa no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Para tomar parte en la subasto deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera y el 20% del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20% del tipo de ellas, esto es, el 75% de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Solar núm. 51, con frente a la calle A de la Zona Residencial y urbanización a que pertenece, ocupando la parcela que comprende una superficie de noventa y cinco metros, dos decímetros cuadrados, de los que corresponden: al antejardín, veinticinco metros, setenta y cuatro decímetros cuadrados, al patio trasero, veinticuatro metros, cuarenta y tres decímetros cuadrados, y con igual superficie de la vivienda: por derecha con solar número cincuenta; por la izquierda con solar núm. cincuenta y dos; y por el fondo con solar número ocho, que da frente a la zona verde general. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer, (Huelva) al tomo 625, libro 327, folio 164, finca núm. 19.862, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en siete millones doscientas cuarenta mil pesetas. (7.240.000. ptas.).

Dado en Sevilla, a 18 de enero de 1993.— El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 925/93).

Don Antonio Solinos Yanes, Magistrado Juez de primera instancia núm. cuatro de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el núm. 569/91JJ, se siguen autos sobre venta en subasto pública de finca hipotecada promovidos por Banco Hipotecario de España, S.A. representado por el Procurador Sr. Escribano de la Puerta contra María Josefa Rodríguez Millón y José Morales Márquez, a quienes se notifica el presente, se ha acordado proceder al remate en pública subasto, por 1ª, 2ª y 3ª vez en su caso, sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la parte acreedora de interesar la adjudicación de los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado sito en Sevilla, Nueva Enramadilla, Avda. Ramón y Cajal s/n Edificio Viapal, portal B, planta 2ª y en horas de las 11 de la mañana.

La 1ª subasta tendrá lugar el día 16 de junio de 1993 y el tipo de licitación es el pactado por las partes en la escritura de hipoteca.

La 2ª subasta tendrá lugar el día 7 de julio de 1993 si no hubiesen concurrido postores a la anterior, y el tipo de licitación es el 75% del anterior tipo.

La 3ª subasta tendrá lugar el día 28 de julio de 1993 saliendo a licitación sin fijación de tipo, si no hubieren concurrido postores en la anterior.

Si hubieren postores en alguna de dichas subastas, quedarán suspendidas las posteriores.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse o no pudiera celebrarse alguna de dichas subastas, se entenderá la misma señalada para el siguiente día hábil a la misma hora.

Para tomar parte en la 1ª subasta, deberán los licitadores depositar previamente en este juzgado y procedimiento el 20% del tipo que sirva de base; para la 2ª y 3ª el 20% del tipo que sirve de base para la 2ª, sin cuyo requisito no serán admitidos cuyos depósitos serán devueltos excepto el del mejor postor.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas y publicación del presente podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación y acompañándose el resguardo de haberla hecho.

En la 1ª y 2ª subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación prevenida. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca que sale a subasta:

Vivienda única en planta segunda, de la casa sita en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), calle don Román, haciendo esquina a calle Carmen Viejo, señalada con el núm. ocho de gobierno. Ocupa la totalidad de dicha planta, con la excepción del hueco de la escalera y rellano distribuidor, así como del hueco de luces y ventilación del fondo; tiene una superficie total construida de ciento cincuenta metros cuadradas. Inscrita según la escritura de constitución de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 776; libro 431, folio 186, finca núm. 19.043.

Tipo sale a subasta: 9.300.000 ptas.

Dado en Sevilla, a 22 de marzo de 1993.— El Secretario.